



## ACADEMIA DE GUARDIAS Y DE SUBOFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL

### NOTA DE LA DIRECCIÓN PARA LOS ADMITIDOS COMO ALUMNOS

Por resolución de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, ha sido Vd. admitido para el ingreso en el Centro docente de formación, para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil. En la misma se señala la fecha y hora de incorporación al Centro, que será **entre las 09:00 y las 11:00 horas del día 14 de octubre de 2015**.

No obstante, si lo desea, podrá pernoctar la noche anterior en esta Academia, para lo cual deberá acceder a la misma entre las 18:00 y las 22:00 horas del día anterior.

Su admisión definitiva en dicho Centro queda condicionada a que usted continúe reuniendo los requisitos generales exigidos en dicha convocatoria. En este caso, a su presentación en la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil, en el acuartelamiento ubicado en la localidad de Baeza, deberá observar las siguientes instrucciones:

1. Deberá venir con el pelo cortado de la forma tradicional en los centros militares. Si es mujer, por encima de los hombros y si su longitud sobrepasara el borde superior del cuello de la camisa le deberá permitir recogerse o formar trenza.
2. DEBERÁ TRAER CONSIGO:
  - 3 fotocopias de su DNI.
  - 3 fotocopias de su permiso de conducción.
  - Documento expedido por una entidad bancaria donde conste el número de cuenta corriente o libreta abierta en dicha entidad, o fotocopia de la misma, con detalle del IBAN y los veinte (20) dígitos identificativos para la domiciliación de sus haberes. Si no tiene ninguna cuenta a su nombre, deberá abrirla para tales fines.
  - 1 albornoz.
  - Pijama.
  - Toallas de baño y aseo.
  - 6 perchas para ropa.
  - Bañador tipo slip para la ducha (hombres).
  - Ropa interior.
  - Útiles de aseo personal.
  - Útiles de limpieza de calzado.
  - Útiles de escribir, incluyendo entre ellos cinta correctora para borrado de marcas erróneas en hoja de respuestas de examen.
  - Chanclas para la ducha.
  - No es necesario traer ropa de cama (juegos de sábanas) ya que les serán facilitadas a su llegada a esta Academia para su uso durante el curso.
  - Si ha cumplido el servicio militar o parte de él deberá traer un certificado expedido por el Centro de Reclutamiento de la provincia de su domicilio, acreditativo de su situación militar en el **que conste la fecha de incorporación y fin del mismo**. Quien posea cartilla militar traerá fotocopia de la misma.
  - Los alumnos que hayan pertenecido a las Fuerzas Armadas, deberán aportar su Hoja General de Servicios, tal y como figura en el apartado 10.4 de la convocatoria de ingreso, así mismo, los que hayan optado por plaza restringida deberán aportar también el apéndice VI, tal como indica el apartado 10.2 de la citada convocatoria.
  - Los alumnos que con anterioridad al 31 de diciembre de 2010 y sin solución de continuidad, procedan de Fuerzas Armadas, deberán traer consigo la cartilla del I.S.F.A.S., o tarjeta de afiliación, talonario de recetas si lo tuviere, así como toda la documentación relativa a la compañía médica que actualmente poseen.
  - El resto de alumnos (acceso libre y restringidas que con fecha posterior al 31/12/2010 ingresaran en las FF.AA.) deberán aportar copia de la cartilla de la Seguridad Social o certificado de vida laboral, en la que figuran como titular de la misma (no siendo válido la de su padre o madre).
  - El número de la Seguridad Social puede ser obtenido previamente por cada interesado en cualquier oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se facilita al instante y el único requisito que se precisa es presentar el Documento Nacional de Identidad.
  - El citado número de la Seguridad Social, a ser posible, deberá ser adelantado a la dirección de correo electrónico [en-aca-baeza-caja@guardiacivil.org](mailto:en-aca-baeza-caja@guardiacivil.org), indicando nombre, apellidos, DNI y teléfono de contacto, con independencia de su aportación en soporte papel en el momento de su incorporación a esta Academia.
  - Cartillas de vacunación (incluida cartilla de vacunación infantil) y documentos que acrediten las vacunas que se le han administrado desde su nacimiento hasta el día de la fecha.
3. Los alumnos procedentes de militar profesional **de carácter permanente** deberán interesar de la correspondiente Pagaduría de Haberes su baja y la remisión de ésta al Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil en Valdemoro (Madrid).

Baeza, 2 de octubre de 2015